



DECRETO N°

1963

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 6371-M-01 mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVO B° MELIPAL**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección de Inspecciones y Control eleva legajo técnico correspondiente a la obra mencionada;

Que la citada obra consiste en la electrificación e iluminación del predio polideportivo B° Melipal, el que está compuesto por distintos sectores destinados a actividades deportivas, cancha de básquet, fútbol y un patinódromo, accesos y espacios verdes;

Que de fs. 2 a fs. 32 luce el legajo técnico para proceder a la contratación de la obra en cuestión, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 64.180,00, con un plazo de ejecución de obra previsto en cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que en consecuencia, a fs. 33 la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la presente obra;

Que realizada la apertura el día 15 de agosto de 2001, a las 10:00 hs., se recibieron tres ofertas, designándose el resultado de la misma a fs. 34;

Que a fs. 171 luce Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, el que se eleva para su tratamiento a la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. 172;

Que remitidas la documentación a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 174, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 16/2001 a la empresa CONAGRO S.A., en la suma de \$ 72.838,15;

Que a fs. 1 la División de Presupuesto -Subsecretaría de
///...2°

2º...///

Obras Públicas- imputa la obra a la Partida 1 A 1382 171 201;

Que la citada contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso b), de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y en el Artículo 2º), Inciso b), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que por Pase N° 1048/01, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: "Obras de Iluminación", Partida Principal: "Obra Pública" cuenta con suficiente crédito presupuestario;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los fines de proceder al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 02 a 32 del ----- Expediente SEO N° 5371-M-01, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVO Bº MELIPAL**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 64.180,00)** y un plazo de ejecución de obra previsto en cuarenta y cinco (45) días corridos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR el Concurso de Precios SEO 16/01 para la obra: ----- "**ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVO Bº MELIPAL**", a favor de la empresa **CONAGRO S.A.**, por menor precio, por un importe de **PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 72.838,15)**.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta

///...3º

3º...///

en el Artículo 2º), con cargo a la Imputación: 1A1382171-201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
BUFFOLO